

carretera SE-190 de Constantina a El Pedroso, para el acceso a las parcelas afectadas en tanto duren las investigaciones proyectadas, en un tramo aproximado de 4 km.

2. Servidumbre de paso por la finca hasta los puntos necesarios para realizar el replanteo de las labores y los estudios geológicos y topográficos de campo. Estos estudios de campo requerirán un máximo de 30 días laborables en el curso de un año.

Los titulares de los bienes y derechos reseñados son:

- Don Fermín José Vigil Núñez y su esposa, doña María Teresa Cruz Guzmán-López, con carácter en parte presuntivamente ganancial, con domicilio en Sevilla, c/ Eduardo Dato, 43, 6.º-D.

- Otras titularidades inscritas: Derecho real de vuelo sobre 93 Hectáreas y 3 áreas hasta el día 29.3.2002, en virtud de la inscripción 1.2.º de la finca núm. 1203 obrante al folio 45 del Libro 80 de El Pedroso, Tomo 778 del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra. Titular: Empresa Nacional de Celulosas, S.A., en virtud de consorcio forestal con los dueños de la finca. Entidad domiciliada en Madrid y representada por su presidente, don José Guibelade Iñurritegui, con domicilio en Madrid, c/ Costa Brava, 47, 2.º

La ocupación temporal y servidumbre de paso, se extenderá en el tiempo a la vigencia del permiso de investigación originario y sus prórrogas, si las hubiere, de acuerdo con el art. 130 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, debiéndose ejecutar las labores de restauración oportunas antes de proceder al abandono de las labores según dispone el art. 112 del citado Reglamento.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, acuerda declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos indicados anteriormente. Ostale, S.L. asumirá la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 259/95).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, C. y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.290, «Goliat», carbones, 87, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de enero de 1995.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 261/95).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, C. y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.243, «Nívar», sección c), 125, Albolote, Calicasas, Cogillos Vega, Peligrós, Güevéjar, Nívar, Viznar, Alfacar, Pulianas y Jùn.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de enero de 1995.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 810/95).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Indust., Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.307, «Purullena», Sección C), 174, B. de Guádix, Purullena, Guádix, Benalúa de Guádix, Fonelas, Marchal, Cortes y Graena y Alicún de las Torres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de marzo de 1995.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se cita. (JA-2-MA-180).*

Expediente: JA-2-MA-180. Acondicionamiento de la carretera C.C.-334. Límite de la provincia de Córdoba - Salinas. Término Municipal: Villanueva de Tapia. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes presentarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 16 de mayo de 1995.

Desde la Finca núm. 1 hasta la 29 (Desde las 10,00 a las 13,00 horas).

Día: 17 de mayo de 1995.

Desde la Finca núm. 30 hasta la 46 (Desde las 10,00 a las 13,00 horas).

Día: 18 de mayo de 1995.

Desde la Finca núm. 47 hasta la 74 (Desde las 10,00 a las 13,00 horas).

Día: 19 de mayo de 1995.

Desde la Finca núm. 75 hasta la 92 (Desde las 10,00 a las 13,00 horas).

Día: 23 de mayo de 1995.

Desde la Finca núm. 93 hasta la 110 (Desde las 10,00 a las 13,00 horas).

Málaga, 20 de abril de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera:

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Conducción de los vertidos de aguas residuales a la E.D.A.R. de Baza.(Granada)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Baza.

**NOTA EXTRACTO**

**1. Objeto del Proyecto.**

El presente Proyecto tiene por objeto la agrupación de todos vertidos de aguas residuales de la localidad de Baza, y su conducción hasta Estación Depuradora de Aguas Residuales.

**2. Descripción de las obras.**

Las obras consisten:

- Colector General, desde la arqueta de recogida del final del existente, lleve el agua residual hasta la E.D.A.R. de Baza.

- Impulsión de aguas residuales del Hospital de Baza al colector general, a través de una conducción de fibrocemento de 150 mm. de Ø interior; un total de 418,18 m.

**3. Propietarios afectados.**

Finca núm.	Propietario	Expropiación en m <sup>2</sup> definitiva
1	Martínez Sánchez, Ramón	225
2	Martínez Sánchez, Ramón	110

Finca núm.	Propietario	Expropiación en m <sup>2</sup> definitiva
3	Muñoz Sola, Antonio y Juan	290
4	Noguera Vallejo, José Ramón	220
5	Noguera Vallejo, José Cándido	130
6	García Navarro, José	260
7	García Navarro, Manuel	75
8	Castaña Castaña, María	40
9	Manzano Ruiz, Antonia	180
10	Valdivieso Mañas, Mariano	80
11	Mañas Morenate, José	50

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto pueden presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Baza, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, Avda. de la Constitución, 10, portal 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en hora hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 19 de abril de 1995.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

*CORRECCION de error de la Resolución de 23 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. Cabra del Santo Cristo G.º 16 vdas. (J-90-03/AS). (BOJA núm. 55, de 6.4.95).*

Advertido error en las Resoluciones de referencia, ya que las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares que perciban ingresos ponderados inferiores a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional conforme establece el art. 5 del Decreto 119/92 de 7 de julio, y no el 2,5 veces como se establecía en la anterior Resolución.

Jaén, 19 de abril de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*EDICTO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Resolución.*

Con fecha 2 de septiembre de 1994, el Excmo. Sr. Consejero de Salud ha dictado Resolución en el Recurso Ordinario presentado por don Francisco Fernández Montoya, con último domicilio en C/ Corbeta, núm. 20, de Almería, frente a la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 24 de enero de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 242/92.

Dado que la precitada Resolución no ha podido ser notificada personalmente al expedientado, por desconocimiento del domicilio actual, se acuerda la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado en tiempo y forma legales al interesado, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), y concediéndosele un plazo